

INFORME DEL AGENTE DE CONTROL Y REVISIÓN
"FIDEICOMISO FINANCIERO TARJETA FERTIL XIII"
JUNIO 2019

A los Señores Directores de
COHEN S.A.
FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO FINANCIERO
TARJETA FERTIL XIII (30-71611571-9)
 Domicilio Legal: Av. Córdoba 838, Piso 5º, Dpto. 10
 CUIT: 30-55854331-7
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Objeto del encargo

En nuestro carácter de Contadores Públicos independientes y de Agente de Control y Revisión del **Fideicomiso Financiero Tarjeta Fertil Serie XIII**, a su pedido y en relación con los requerimientos establecidos en la Sección IX, artículo 13 inciso c) y Sección XII, artículo 28 inciso a) del Capítulo IV – Título V del Texto Ordenado de las Normas de CNV (N.T. 2013) y modificatorias, emitimos el presente informe profesional especial, con el objeto de constatar determinados hechos y circunstancias sobre los activos subyacentes correspondiente al fideicomiso financiero.

Nuestra tarea consistió en la aplicación de ciertos procedimientos de revisión, convenidos previamente con Uds., tanto en su definición como en su alcance.

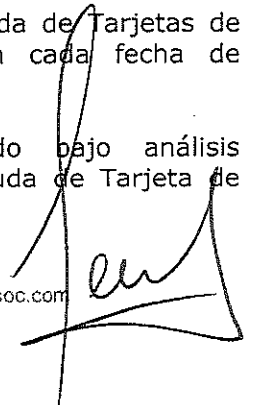
El objetivo de nuestra labor es la aplicación de los procedimientos mencionados y no la emisión de una opinión sobre la información que nos ha sido proporcionada.

La suficiencia de los procedimientos aplicados y su alcance está sujeta a la consideración de los usuarios de este informe. De haber aplicado otros procedimientos, otras conclusiones podrían haber surgido de nuestra labor.

Información sujeta a análisis:

Hemos efectuado la verificación del estado de los créditos que componen el Fideicomiso Financiero "Tarjeta Fertil Serie XIII" y la cobranza de los mismos, mediante el análisis de la siguiente información proporcionada por el Fiduciante / Agente de Cobro:

1. Inventario de los clientes correspondientes a los Créditos y Saldos de Deuda de Tarjetas de Crédito transferidos al Fideicomiso, en formato digital al 30/06/2019.
2. Detalle de las cuotas futuras de los Créditos y Saldos de Deuda de Tarjetas de Créditos anteriormente mencionados, en formato digital al 30/06/2019.
3. Inventario de los clientes correspondientes a los Créditos y Saldos de Deuda de Tarjetas de Crédito transferidos al Fideicomiso, en formato digital en cada fecha de revolving.
4. Detalle de las cuotas futuras de los Créditos y Saldos de Deuda de Tarjetas de Créditos anteriormente mencionados, en formato digital en cada fecha de revolving.
5. Detalle de las cobranzas efectuadas durante el período bajo análisis correspondiente a los clientes cuyos Créditos y Saldos de Deuda de Tarjeta de Crédito fueron cedidos al Fideicomiso.





6. Importes depositados en las cuentas fiduciarias durante el mes bajo análisis.
7. Detalle de importes afectados al pago de servicio tales como (gastos, impuestos, rendimientos, sellos provinciales, fondo de liquidez, etc.), con su documentación respaldatoria.
8. Detalle aplicación de recursos (cobranza, intereses, etc.).

Responsabilidad de la Dirección del Fiduciario y del Fiduciante

La preparación y presentación de la información sujeta a análisis es responsabilidad de Fértil Finanzas S.A en su carácter de Fiduciante y de Cohen S.A. en su carácter de Fiduciario.

Responsabilidad del Agente de Control y Revisión

Nuestra responsabilidad se limita en llevar a cabo los procedimientos acordados con Uds. sobre la información proporcionada de conformidad con las normas sobre encargos para aplicar procedimientos acordados establecidos en la sección VII.A de la Resolución Técnica N°37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. La normativa profesional requiere el cumplimiento de los requerimientos éticos establecidos en el Código de Ética vigente en la jurisdicción de dicho Consejo.

Cabe aclarar que los procedimientos realizados no constituyen una revisión de estados contables o una auditoría y por lo tanto no se emitirá ninguna seguridad respecto de la materia que es objeto de la aplicación de los procedimientos acordados. Por tal motivo, quienes han solicitado el informe evaluarán por sí mismos los procedimientos y los resultados informados para extraer sus propias conclusiones. Si hubiésemos realizado procedimientos adicionales, una auditoría o una revisión de estados contables, otras cuestiones podrían haber llegado a nuestro conocimiento, las que hubiesen sido oportunamente informadas.

Los procedimientos aplicados fueron realizados sobre los registros y documentación que nos fueron suministrados por Fértil Finanzas S.A. y Cohen S.A. Nuestra tarea se basó en la premisa que la información proporcionada es precisa, completa, legítima y libre de fraudes y otros actos ilegales, para lo cual hemos tenido en cuenta su apariencia y estructura formal.

I) Procedimientos Acordados Realizados:

1. Verificar que la cobranza informada por el Administrador, pertenezca a los clientes cuyos créditos y saldos de tarjeta de crédito fueron cedidos al fideicomiso.
2. Verificar que los Fondos Requeridos para el período de cobranza sean transferidos por el Administrador a la cuenta fiduciaria para el mes bajo análisis.
A tales efectos se verificará que, de acuerdo a lo establecido en el artículo V punto a) y b) del Suplemento de Prospecto, el Administrador se obliga a transferir a la cuenta fiduciaria la Cobranza dentro de los 3 (tres) Días Hábiles de percibida, hasta alcanzar el monto necesario para alcanzar los Fondos Requeridos de dicho Período de Cobranza. Una vez alcanzados los Fondos Requeridos, el Fiduciario procederá a compensar la rendición de Cobranza mediante la incorporación de nuevos Créditos prevista en el artículo IV del Suplemento de Prospecto.
3. Verificar el estado de los Eventos Especiales.
4. Elaborar el estado de atrasos de la cartera al cierre del período bajo análisis.

5. Calcular los intereses devengados a cobrar, al cierre de cada mes de la cartera resultante.
6. Verificar electrónicamente el valor fideicomitado de los revolving.
7. Verificar electrónicamente de corresponder que los clientes que integran los revolving pertenezcan a contratos de tarjetas de créditos verificados anteriormente.
8. Verificar electrónicamente de corresponder que los créditos derivados de préstamos personales que integran los revolving hayan sido verificados anteriormente.
9. Verificar electrónicamente que los clientes que integran los revolving no presenten un atraso mayor a 30 días.
10. Análisis comparativo del flujo de fondo teórico de los bienes fideicomitados respecto del flujo de fondos real y su impacto en el pago de servicios de los valores negociables fiduciarios.
11. Control de pago de los valores negociables fiduciarios y su comparación con el cuadro teórico de pagos incluido en el Prospecto y/o Suplemento de Prospecto.
12. Recalculo de los devengamientos de los valores negociables fiduciarios.
13. Control de recursos recibidos y su aplicación.

II) Manifestación:

De los procedimientos aplicados con el alcance descrito en el apartado anterior surgen los siguientes hallazgos:

1. De los procedimientos aplicados con el alcance descrito en el punto 1. del apartado anterior, el detalle se encuentra expuesto en el anexo II) del presente informe.
2. De acuerdo a lo informado como cobranzas por parte del Administrador, y a lo informado como depositado en la cuenta fiduciaria por parte del Fiduciario, en formato digital, los resultados se exponen en el anexo II) adjunto al presente informe.
3. De los procedimientos aplicados con el alcance descrito en el punto 3. del apartado anterior, no se ha detectado la existencia de un evento especial. Los resultados se exponen en el anexo IX) adjunto al presente informe.
4. De los procedimientos aplicados con el alcance descrito en los puntos 4. y 5. del apartado anterior, el cálculo del estado de atrasos de la cartera se encuentra expuesto en el Anexo III), adjunto al presente informe.
5. De los procedimientos aplicados con el alcance descrito en el punto 6. del apartado anterior, no surgen observaciones que formular.
6. De los procedimientos aplicados con el alcance descrito en el punto 7. del apartado anterior, no surgen observaciones que formular.

7. De los procedimientos aplicados con el alcance descrito en el punto 8. del apartado anterior, los créditos derivados de préstamos personales que integran el revolving han sido verificados oportunamente.
8. De los procedimientos aplicados con el alcance descrito en el punto 9. del apartado anterior, de los clientes que integran el revolving no existen casos que presenten mora mayor a 30 días.
9. De los procedimientos aplicados con el alcance descrito en los puntos 10. y 12. del apartado anterior, los resultados se exponen en el Anexo VI) adjunto al presente informe.
10. De los procedimientos aplicados con el alcance descrito en el punto 11. del apartado anterior, los resultados se exponen en el Anexo VII) adjunto al presente Informe.
11. De los procedimientos aplicados con el alcance descrito en el punto 13. del apartado anterior los resultados se exponen en el Anexo VIII), adjunto al presente Informe.

Otras cuestiones

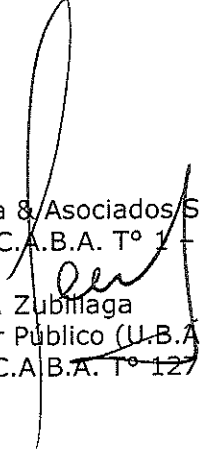
El presente informe deberá ser utilizado únicamente por Cohen S.A. y por la Comisión Nacional de Valores, no asumimos responsabilidad por su distribución o utilización por partes distintas a las aquí mencionadas.

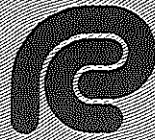
No tenemos responsabilidad en informar o presentar cuestiones legales, impositivas o jurídicas, ni de actualizar este informe por los eventos o circunstancias que ocurran con posterioridad a la fecha de realización del mismo.

Adjuntamos al presente informe:

- Anexo I) Resumen de la cartera.
- Anexo II) Cobranza por día de pago.
- Anexo III) Estado de Atraso de la cartera.
- Anexo IV) Saldos e Interés Devengado por provincia.
- Anexo V) Flujo Futuro.
- Anexo VI) Análisis del Flujo de Fondos real y su impacto en el Pago de Servicios.
- Anexo VII) Pago de los títulos fiduciarios y comparación con el cuadro teórico.
- Anexo VIII) Control de los recursos recibidos y su aplicación.
- Anexo IX) Control Eventos Especiales.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
23 de Julio de 2019.

Zubillaga & Asociados S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 100

Daniel H. Zubillaga
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 127 - F° 154



consejo

Profesional de Ciencias Económicas
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



consejo

Profesional de Ciencias Económicas
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Buenos Aires 23/07/2019 01 QT. 24 Legalización: N° 845639

LEGALIZAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2. inc. d y j) y 20.488 (Art. 21 inc. i) la actuación profesional de fecha 23/07/2019 referida a VARIOS de fecha perteneciente a F.F. TARJETA FERTIL XIII 30-71611571-9 para ser presentada ante CNV y declaramos que la firma inserta en dicha actuación se corresponde con la que el Dr. ZUBILLAGA DANIEL HORACIO 23-13404269-9 tiene registrada en la matrícula 0127 F° 154 que se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. 236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la tarea profesional, y que firma en carácter de socio de ZUBILLAGA & SOCIADOS S.A. Soc. 2 T° 1 F° 100

N° H 3116978

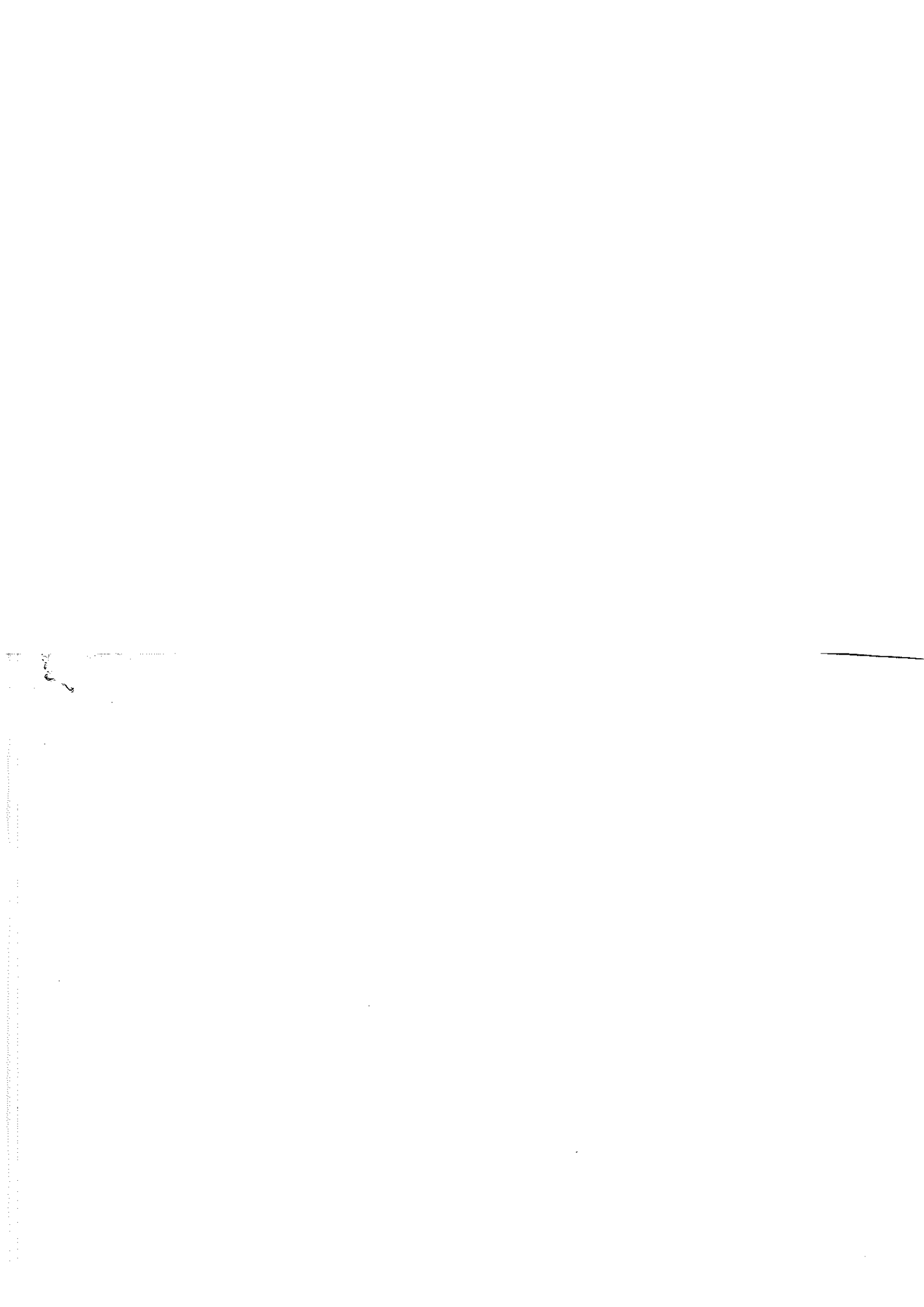
LA PRESENTE LEGALIZACION NO ES VALIDA SI CARECE DEL SELLO Y FIRMA DEL SECRETARIO DE LEGALIZACIONES.

USO EXCLUSIVO PARA LEGALIZACION

Este formulario no es valido sin la obvia de legalizacion correspondiente.




consejo



CUADRO RESUMEN Análisis al 30-06-19

(1) Saldos al Inicio		Valor Descontado	\$ 67.486.255
Bajas (Revolving+Cobranzas)			
	Fecha	Valor Descontado	
	30/06/2019	\$ 8.541.794	
	30/06/2019	\$ 67.486.255	
	Total	\$ 76.028.049	
(2) Total Bajas		\$ 76.028.049	
Altas (Revolving)			
	Fecha	Valor Descontado	Tasa
	21/06/2019	\$ 8.541.794	35%
	30/06/2019	\$ 62.335.387	35%
	Total	\$ 70.877.181	
(3) Total Altas		\$ 70.877.181	
(4) Depósitos efectuados		\$ 6.961.026	
(5) Saldos al cierre (1-2+3)		\$ 62.335.387	



Daniel H. Zubillaga

COBRANZA POR DÍA DE PAGO INFORMADA POR EL FIDUCIANTE

Análisis al 30-06-19

FECHA PAGO	VALOR NOMINAL INFORMADO	VALOR NOMINAL IMPUTADO	A DEPOSITAR	DEPÓSITOS EN CUENTA FIDUCIARIA	PENDIENTE DE DEPOSITAR
01/06/2019	\$ 166.151	\$ 166.151	\$ 166.151	\$ -	\$ 166.151
03/06/2019	\$ 590.425	\$ 590.425	\$ 590.425	\$ -	\$ 756.576
04/06/2019	\$ 599.033	\$ 599.033	\$ 599.033	\$ -	\$ 1.355.609
05/06/2019	\$ 619.237	\$ 619.237	\$ 619.237	\$ -	\$ 1.974.846
06/06/2019	\$ 731.798	\$ 731.798	\$ 731.798	\$ -	\$ 2.706.644
07/06/2019	\$ 926.389	\$ 926.389	\$ 926.389	\$ 1.300.000	\$ 2.333.033
08/06/2019	\$ 537.907	\$ 537.907	\$ 537.907	\$ -	\$ 2.870.940
10/06/2019	\$ 801.188	\$ 801.188	\$ 801.188	\$ 700.000	\$ 2.972.128
11/06/2019	\$ 599.324	\$ 599.324	\$ 599.324	\$ 700.000	\$ 2.871.451
12/06/2019	\$ 602.081	\$ 602.081	\$ 602.081	\$ 1.500.000	\$ 1.973.532
13/06/2019	\$ 575.638	\$ 575.638	\$ 575.638	\$ 800.000	\$ 1.749.170
14/06/2019	\$ 501.403	\$ 501.403	\$ 211.856	\$ 600.000	\$ 1.361.026
15/06/2019	\$ 147.005	\$ 147.005	\$ -	\$ 600.000	\$ 761.026
18/06/2019	\$ 458.695	\$ 458.695	\$ -	\$ 567.304	\$ 193.722
19/06/2019	\$ 368.594	\$ 368.594	\$ -	\$ -	\$ 193.722
21/06/2019	\$ 309.881	\$ 309.881	\$ -	\$ -	\$ 193.722
22/06/2019	\$ 114.447	\$ 114.447	\$ -	\$ -	\$ 193.722
24/06/2019	\$ 298.485	\$ 298.485	\$ -	\$ 193.722	\$ -
25/06/2019	\$ 270.157	\$ 270.157	\$ -	\$ -	\$ -
26/06/2019	\$ 254.608	\$ 254.608	\$ -	\$ -	\$ -
27/06/2019	\$ 295.065	\$ 295.065	\$ -	\$ -	\$ -
28/06/2019	\$ 337.225	\$ 337.225	\$ -	\$ -	\$ -
29/06/2019	\$ 284.423	\$ 284.423	\$ -	\$ -	\$ -
	\$ 10.370.159	\$ 10.370.159	\$ 6.961.026	\$ 6.961.026	\$ -
COBRANZA NO IMPUTADA					
\$ -					

COBRANZA NO IMPUTADA

Notas: De acuerdo al artículo V (Rendición de Cobranza) del contrato suplementario, el Administrador se obliga respecto de cada Período de Cobranza a:

(a) Transferir la Cobranza a la Cuenta Fiduciaria Recaudadora dentro de los 3 (tres) Días Hábiles de percibida (la "Fecha de Rendición de la Cobranza"), hasta alcanzar el monto necesario para alcanzar los Fondos Requeridos de dicho Período de Cobranza. Una vez alcanzados los Fondos Requeridos, el Fiduciario procederá a compensar la rendición de Cobranza mediante la incorporación de nuevos Créditos prevista en el artículo IV.

(b) Transferir la Cobranza a la Cuenta Fiduciaria Recaudadora diariamente (sin que sea aplicable la compensación por incorporación de nuevos Créditos prevista el artículo IV) a partir de la fecha en que: (i) el Fiduciario requiriera fondos para reconstituir el Fondo de Gastos y/o el Fondo de Reserva, hasta completar tales Fondos Requeridos, y/o (ii) se hubiera verificado un Evento Especial.

Del total informado depositado existen \$193.722 del día 25/06/2019 que provienen de la devolución del excento del Fondo de Liquidez tomados a cuenta de cobranzas, los cuales permanecen invertidos en un Fondo Común de Inversión.



Doniet H. Zubillaga

"Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe especial de fecha 23/07/2019"

ESTADO DE ATRASO POR CLIENTE
Análisis al 30-06-19

Días de Atraso	Clientes	Saldo Valor Nominal	Saldo Valor Descontado	Interés devengado a cobrar	Total Sdo Valor Desc. + Int. Dev. a Cob.	%
0 - 31	5,576	67.984.205	62.335.387	-	62.335.387	100,00%
Total	5,576	67.984.205	62.335.387	0	62.335.387	100%

Interés devengado del periodo Neto	1.612.493
Al 30-06-19	1.612.493

Nota: El atraso de los clientes es informado por el Fiduciante.



Daniel H. Zubillaga

SALDOS E INTERES DEVENGADO POR PROVINCIA
Análisis al 30-06-19

PROVINCIA	SDO. VALOR NOMINAL	SDO. VALOR DESCONTADO	DEVENGADO DEL PERIODO NETO	INT DVG MESES ANTERIORES	INTERES DVG A COBRAR
BUENOS AIRES	67.984.205	62.335.387	1.612.493	-	-
Total	67.984.205	62.335.387	1.612.493	-	-



Daniel H. Zubillaga

FLUJO FUTURO
Análisis al 30-06-19

Fecha de Vencimiento	Sdo. Valor Nominal	Sdo. Valor Descontado
201907	14.267.266	14.267.266
201908	10.347.271	10.086.869
201909	9.012.811	8.564.884
201910	7.543.789	6.994.202
201911	5.907.530	5.339.311
201912	4.679.180	4.126.071
202001	3.481.313	2.992.544
202002	2.963.540	2.483.355
202003	2.577.670	2.109.114
202004	2.149.894	1.714.828
202005	1.377.915	1.072.293
202006	916.070	694.945
202007	644.963	477.358
202008	527.998	380.954
202009	432.759	304.380
202010	334.363	229.443
202011	212.516	142.161
202012	97.516	63.643
202101	65.949	41.958
202102	65.948	40.902
202103	58.739	35.601
202104	56.986	33.670
202105	42.591	24.551
202106	40.664	22.851
202107	40.664	22.294
202108	36.495	19.505
202109	30.658	15.973
202110	17.681	8.987
202111	15.000	7.433
202112	14.313	6.920
202201	11.090	5.226
202202	6.577	3.022
202203	3.243	1.456
202204	3.243	1.419
TOTAL	67.984.205	62.335.387



Daniel H. Zubillaga

Análisis del Flujo de Fondos real y su impacto en el Pago de Servicios

Mes	Cobranza	Gastos	Monto a Distribuir			Total Para el pago
			Rendimiento	F. Liquidez	Otros	
201904	\$ 7.691.024	\$ (299.795)	\$ 178.466	\$ 81.618	\$ -	\$ 7.651.313
201905	\$ 6.927.043	\$ (208.819)	\$ 162.714	\$ 377.757	\$ -	\$ 7.258.694
201906	\$ 6.767.304	\$ (211.512)	\$ 139.347	\$ 193.722	\$ -	\$ 6.888.862

Recálculo Aviso de Pago

VDFA

Capital al Inicio	Fecha de Pago	Tasa (*)	Monto a Pagar		Total
			Intereses	Básica	
\$ 53.566.990	25-abr-19	43,43%	\$ 2.294.614	\$ 5.356.699	\$ 7.651.313
\$ 48.210.291	27-may-19	45,00%	\$ 1.901.995	\$ 5.356.699	\$ 7.258.694
\$ 42.853.592	25-jun-19	45,00%	\$ 1.532.163	\$ 5.356.699	\$ 6.888.862

(*) Tasa variable equivalente a la Tasa de Interés, con un mínimo del 33,0% y máximo del 45,0% nominal anual.

Tasa de referencia: La "Tasa BADLAR Bancos Privados" es la tasa promedio en Pesos publicada por el BCRA, y que surge del promedio de tasas de interés pagadas por el total de bancos privados de la República Argentina para depósitos en Pesos por un monto mayor a un millón de Pesos por períodos de entre treinta (30) y treinta y cinco (35) días más el Margen Diferencial de 3,00%. A fin de calcular los Intereses, el Fiduciario tomará en cuenta la Tasa BADLAR correspondiente al promedio simple de los últimos 10 (diez) días anteriores al inicio de cada Período de Devengamiento.




Daniel H. Zubillaga

Pago de los títulos fiduciarios y comparación con el cuadro teórico

VDF A						
MES	TEORICO SEGUN PROSPECTO		REAL		% PAGO CAPITAL	
	CAPITAL	INTERÉS(*)	CAPITAL	INTERÉS	REAL	ACUM(**)
Saldo Inicial	-	-	-	-	53.566.990	-
abr-19	5.356.699	1.743.495	5.356.699	2.294.614	48.210.291	100,00%
may-19	5.356.699	1.394.796	5.356.699	1.901.995	42.853.592	100,00%
jun-19	5.356.699	1.123.586	5.356.699	1.532.163	37.496.893	100,00%

(*) De acuerdo al prospecto el cuadro de pago de servicios de los VDF A el cual se ha confeccionado considerando el interés mínimo establecido del 33,00% nominal anual.

(**) Indica el % que se ha cancelado del capital acumulado a la fecha de análisis (Suma de todos los pagos de capital efectuados/ Suma de todos los pagos de capital teóricos según prospecto).



Control y revisión de los recursos recibidos y su aplicación

	ene-19	feb-19	mar-19	abr-19	may-19	jun-19
Saldo Início	-	-	-	117.166	171.475	77.810
INGRESOS						
Cobranzas	-	-	-	7.691.024	6.927.042	6.767.304
Creación Fondos de Gastos	-	-	120.000	-	-	-
Creación Fondo de Liquidez	-	-	2.600.000	-	-	-
Rescate Fondos Líquidos	-	-	-	6.500.000	5.000.000	5.550.000
Rescate Fondo de Liquidez	-	-	-	88.372	499.887	101.293
Rendimiento Inversiones	-	-	-	89.980,03	164.120,31	164.449,00
Fondos Líquidos Disponibles	-	-	-	78.352,39	64.006,89	65.742,37
Fondo de Gastos	-	-	-	-	-	-
Fondo de Liquidez	-	-	-	11.627,64	100.113,42	98.706,63
Otros Ingresos	-	-	31.510	-	-	-
TOTAL INGRESOS	-	-	2.751.510	14.369.376	12.591.049	12.583.046
EGRESOS						
Gastos	-	-	34.344	163.754	426.021	197.072
Pago de servicios	-	-	-	7.651.313	7.258.694	6.888.862
Inversiones	-	-	2.600.000	6.500.000	5.000.000	5.550.000
Fondos Líquidos Disponibles	-	-	-	6.500.000	5.000.000	5.550.000
Fondo de Gastos	-	-	-	-	-	-
Fondo de Liquidez	-	-	2.600.000	-	-	-
Otros Egresos	-	-	-	-	-	-
Devolución Fondo Liquidez	-	-	-	-	-	-
TOTAL EGRESOS	-	-	2.634.344	14.315.067	12.684.715	12.635.934
SALDO DE CUENTA	-	-	117.166	171.475	77.810	24.922

COMENTARIOS

De acuerdo a lo establecido en el Contrato Suplementario del Fideicomiso Financiero, el Fiduciario podrá invertir en forma transitoria, por cuenta y orden del Fideicomiso Financiero, los Fondos Líquidos Disponibles. A la fecha del presente informe, el Fondo de Liquidez permanece invertido en un Fondo Común de Inversión y los Fondos Líquidos Disponibles se han sido invertidos en un Fondo Común de Inversión, no obstante, fueron rescatados en el mismo período.



Daniel H. Zubillaga

CONTROL DE EVENTOS ESPECIALES

Días de atraso	%	Saldo Nominal
0 - 31	100,00%	67.984.205
32-90	0,00%	-
91-180	0,00%	-
Total	100%	67.984.205

Cobranza del mes	10.370.159
Caja para el próximo pago de servicios (*)	24.922
Fondo de Reserva	1.946.903

(*) Considerando la Caja para el próximo pago de servicio al cierre de cada mes según extracto bancario.


Eventos Especiales

Cuando los Vtos Exigibles con atraso menor 90 días sea menor al 200,00% del próximo pago de Servicios	Vtos Exigibles Atraso < 90 días	14.267.266
	Proximo Pago Servicios	6.373.738
	%	223,84%

Cuando la Cartera Normal + Fondos Líquidos sea menor al 85% del Saldo de VDF	Saldo VDF	45.953.226
	Cartera Normal + Fondos Líquidos	69.956.030
	%	152,23%

Cuando la cobranza de 2 meses consecutivos sea menor al 55% de los vencimientos exigibles de dichos periodos	Cobranza mes anterior	11.662.092
	Cobranza del mes	10.370.159
	Vencimientos Exigibles mes anterior	15.337.023
	Vencimientos Exigibles del mes	15.206.186
	% mes anterior	76,04%
	% del mes	68,20%

Cuando la Cartera Morosa sea mayor al 15% de la Cartera Normal en la próxima fecha de pago de servicio	Cartera Morosa	0,00
	Cartera Normal	69.956.030
	%	0,0%



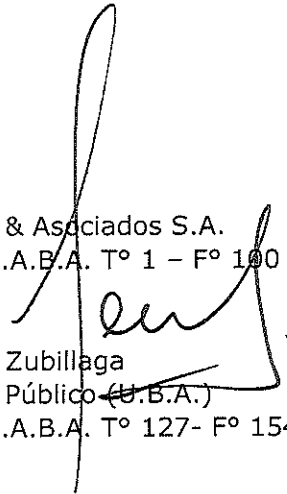
Daniel H. Zubillaga

RATIFICACIÓN DE FIRMA

Por la presente se ratifica la firma que obra en los *Anexos I a IX* que anteceden, cuyo contenido también se ratifica, y que reemplaza la correspondiente firma ológrafa colocada en el "*Informe del Agente de Control de Activos*" de fecha 23 de Julio de 2019 que precede a los mencionados Anexos.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires
23 de Julio de 2019.

Zubillaga & Asociados S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 100


Daniel H. Zubillaga
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 127- F° 154

